



Municipalidad de
Puente Piedra



BASES

¡PON PRIMERA Y TRIUNFA!

Primera Licencia de Conducir



Puente Piedra, agosto 2026





BASES DEL CONCURSO ¡Pon Primera y Triunfa!

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Finalidad de las Bases

Establecer las reglas que regulen el Concurso para el otorgamiento de la Beca **¡Pon Primera y Triunfa!**, destinada a brindar preparación para la obtención de la primera licencia de conducir, de conformidad con la Ordenanza N.º 373-MDPP, sus modificatorias y demás disposiciones aplicables.

Artículo 2.- Objetivos de las Bases

Garantizar un proceso de selección transparente, objetivo y equitativo para el otorgamiento de la beca **“¡Pon Primera y Triunfa!”** para jóvenes residentes de Puente Piedra.

Artículo 3.- Población beneficiaria y ámbito de la convocatoria

Dirigida exclusivamente a jóvenes de **18 a 29 años**, residentes en el distrito de **Puente Piedra**, provincia y departamento de **Lima**, que cumplan con los requisitos conforme a la normativa nacional vigente, y que no hayan obtenido anteriormente una licencia de conducir.

Artículo 4.- Número de becas ofrecidas

El Concurso otorgará **cien (100) becas** para la preparación y obtención de la primera licencia de conducir **Clase A – Categoría I (A-I)**, de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases y por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y/o la institución prestadora.

Artículo 5.- “Ruta de Inicio: Pon Primera” y Ruta del Triunfo

1. La Beca comprende una etapa preliminar denominada **“Ruta Pon Primera”**, orientada a informar a los postulantes sobre sus alcances, fortalecer conocimientos sobre los derechos y deberes de un buen ciudadano y conductor, así como sobre legislación de tránsito y seguridad vial, y promover habilidades de liderazgo, empleabilidad y compromiso personal, conforme al siguiente detalle:

Tabla N° 01: Ruta Pon Primera

Ítem	Módulo / Taller	Contenido
1	Inducción a la Beca	Beneficios y obligaciones de los participantes, así como las fases del concurso
2	Buen Conductor, Buen Ciudadano	Derechos y deberes ciudadanos, respeto a la vida e integridad, convivencia y responsabilidad del conductor.
3	Legislación de Tránsito y Seguridad Vial.	Normas de tránsito, infracciones y prevención de riesgos.
4	Liderazgo, Empleabilidad y Compromiso	Habilidades, empleabilidad y compromiso del participante.

2. La participación y cumplimiento de la **“Ruta Pon Primera”** constituye una condición previa para la adjudicación de la Beca, conforme a lo establecido en las presentes Bases.



3. Los beneficiarios de la Beca “¡Pon Primera y Triunfa!” accederán posteriormente a la “Ruta Triunfa”, orientada a fortalecer su preparación teórico-práctica y facilitar el proceso para la obtención de la licencia de conducir Clase A, categoría A-I, conforme al siguiente detalle:

Tabla N°02: Ruta Triunfa

Ítem	Concepto	Descripción
1	Formación teórico-práctica para licencia A-I	10 horas de práctica personalizada de conducción en circuito réplica, con vehículo automático. Incluye preparación teórica y balotario para el examen de reglas.
2	Financiamiento del proceso de obtención de licencia A-I	Pago de derechos de examen médico, examen de reglas, examen de manejo, alquiler de vehículo para la evaluación práctica y emisión de la licencia , previa aprobación de las evaluaciones correspondientes.

4. Los postulantes que resulten adjudicatarios de la Beca “¡Pon Primera y Triunfa!” deberán suscribir una **DECLARACIÓN JURADA, AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DEL POSTULANTE Y BENEFICIARIO**, mediante el cual aceptan las obligaciones y condiciones previstas para su participación.

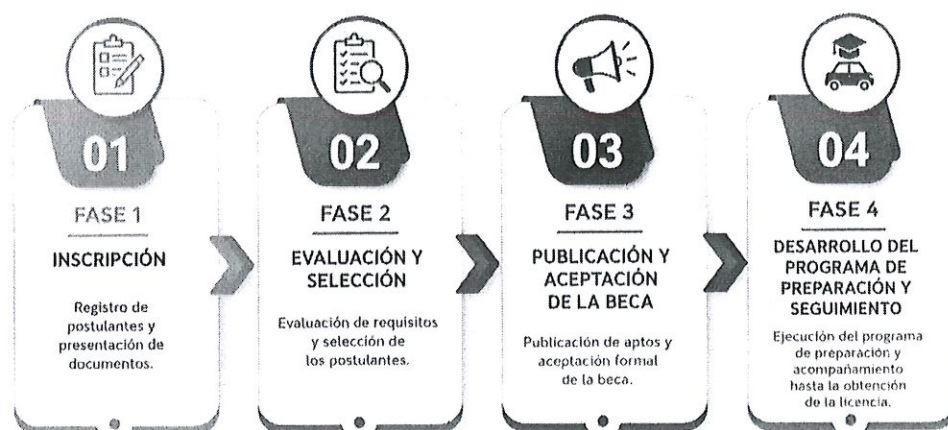
CAPÍTULO II

FASES DEL CONCURSO

Artículo 6.- Fases del concurso

1. El Concurso ¡Pon Primer y Triunfa! estará compuesto por las siguientes fases:

- Fase 1: Inscripción
- Fase 2: Evaluación y selección de postulantes.
- Fase 3: Publicación de Aptos y aceptación de la beca.
- Fase 4: Desarrollo del programa de preparación y seguimiento.



2. Las fases del proceso son independientes y preclusivas. Una vez concluida cada fase, no podrá retrotraerse el proceso, salvo que corresponda efectuar una corrección o medida administrativa debidamente sustentada.
3. El desarrollo del concurso se sujetará al cronograma aprobado y publicado por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el cual formará parte integrante de las presentes Bases.



Tabla N°03: Cronograma

Fase / Actividad	Inicio	Fin
INSCRIPCIÓN	28/08/2026	07/09/2026
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	08/09/2026	10/09/2026
PUBLICACIÓN DE APTOS	10/09/2026	
DESARROLLO DEL PROGRAMA ¡Pon Primera y Triunfal!	11/09/2026	30/09/2026



CAPÍTULO III

FASE 1: INSCRIPCIÓN

Artículo 7.- Inscripción

1. La inscripción será virtual, dentro del plazo señalado en el cronograma, a través de www.becaspuentepiedra.org y/o al **WhatsApp 910455612** donde el postulante podrá inscribirse siguiendo los pasos.
2. La información presentada tendrá carácter de declaración jurada. Si se detecta información falsa o adulterada, el postulante será descalificado o perderá la beca, según corresponda.

Artículo 8.- Requisitos del postulante

1. Residir en **Puente Piedra por un mínimo de dos (02) años.**
2. Certificado Único Laboral sin antecedentes penales, policiales ni judiciales.
3. Cumplir los **requisitos para obtener la licencia Clase A, categoría A-I**, y demás disposiciones del concurso.

Artículo 9.- Impedimentos para la postulación

Los postulantes deberán estar libres de los impedimentos previstos en el numeral 22.3 del artículo 22 del Reglamento del Fondo Municipal de Becas y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO IV

FASE 2: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN



Artículo 10.- Evaluación de postulantes

La evaluación verificará el cumplimiento de los requisitos y determinará la condición de **Apto** o **No Apto**.

Artículo 11.- Selección de beneficiarios

La selección se realizará entre los postulantes **Aptos**, según los criterios de priorización y las becas disponibles.



CAPÍTULO V

FASE 3: PUBLICACIÓN DE APTOS Y ACEPTACIÓN DE LA BECA

Artículo 12.- Publicación de resultados

Los resultados se publicarán según el cronograma en www.becaspuentepiedra.org.



Artículo 13.- Aceptación de la Beca

1. El seleccionado deberá aceptar la beca dentro del plazo establecido; de no hacerlo, perderá la vacante, que podrá asignarse al accesitario.
2. La Unidad Funcional de Becas emitirá la relación oficial de becarios.

CAPÍTULO VI

FASE 4: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 14.- Inicio del programa

El beneficiario deberá participar en todas las actividades programadas según cronograma; la inasistencia injustificada o el incumplimiento reiterado podrá ocasionar la suspensión o pérdida de la beca.

Artículo 15.- Contenido del programa

1. **Talleres de:** Inducción, formación ciudadana, legislación y seguridad vial, liderazgo, empleabilidad y compromiso para una conducción responsable.
2. **Formación teórico-práctica A-I:** 10 horas de práctica personalizada, preparación teórica y balotario.
3. **Financiamiento para licencia A-I:** examen médico, examen de reglas, examen de manejo, alquiler de vehículo y emisión de licencia, previa aprobación.

Artículo 16.- Seguimiento de los beneficiarios

La Unidad Funcional de Becas realizará el seguimiento del beneficiario hasta la obtención de la licencia de conducir, sin que ello genere responsabilidad para la Municipalidad por las infracciones, faltas o delitos que posteriormente pudiera cometer en su uso.



CAPÍTULO VII

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 17.- Derechos de los beneficiarios

1. Recibir información y orientación durante el proceso de obtención de la licencia.
2. Contar con seguimiento durante la vigencia de la beca.
3. Ejercer los demás derechos previstos en el Reglamento del Fondo Municipal de Becas y la normativa vigente.

Artículo 19.- Obligaciones de los beneficiarios

1. Cumplir y participar activamente en las actividades teóricas, prácticas y de seguimiento.
2. Acatar las disposiciones de la entidad encargada de la preparación.
3. Brindar información veraz y comunicar cualquier situación que afecte su participación.
4. Cumplir las demás obligaciones establecidas en las Bases y el Reglamento del Fondo Municipal de Becas.

Artículo 20.- Causales de Pérdida de la Beca

1. Presentar información o documentación falsa o adulterada.
2. Incumplir o abandonar injustificadamente las actividades de preparación.
3. Incumplir las obligaciones previstas en las Bases o en el Reglamento del Fondo Municipal de Becas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - El Comité Especial de Becas podrá aprobar los instrumentos complementarios necesarios para la ejecución de las Bases.

SEGUNDA. - La información presentada tiene carácter de declaración jurada; su falsedad o adulteración generará las responsabilidades correspondientes.

TERCERA. - Los casos no previstos, interpretaciones técnicas y situaciones posteriores al otorgamiento de la beca serán resueltos por el Comité Especial de Becas, conforme al Reglamento y la normativa aplicable.



Municipalidad de
Puente Piedra



ANEXO N° 1: FORMATO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL POSTULANTE										
N° DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD					SEXO					
APELLIDOS										
NOMBRES										
FECHA DE NACIMIENTO										
DIRECCIÓN DE DOMICILIO ACTUAL			Avenida ()		N°:		Mz:		Lote	
			Calle ()							
			Jirón ()		Centro Poblado		Distrito			
			Pasaje ()							
			Asentamiento Humano/Urbanización							
			Punto de ubicación actual:							
CORREO ELECTRÓNICO										
N° TELEFÓNICO										
NIVEL DE INSTRUCCIÓN										
CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA										
DECLARACIÓN JURADA										
Declaro, bajo juramento, lo siguiente:										
☐	No registro antecedentes penales, policiales ni judiciales, ni me encuentro inscrito(a) en el REDAM.									
☐	Autorizo la verificación de mi situación socioeconómica mediante SISFOH, visitas domiciliarias y otros mecanismos pertinentes.									
☐	Autorizo el tratamiento de mis datos personales para fines del proceso de postulación y ejecución de la beca.									
☐	Cumpro los requisitos vigentes para obtener la licencia de conducir Clase A, categoría A-I, y demás condiciones del concurso.									
☐	Declaro haber LEÍDO y ACEPTO lo dispuesto por las Bases del Concurso, comprometiéndome a cumplir sus disposiciones.									

Firma del Postulante

Nombre del Postulante: _____

DNI N°: _____